1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano de los jardines infantiles privados en la elaboración del protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños en los esquemas de atención: educación inicial en casa y educación inicial en alternancia en el contexto Covid-19, respondiendo a necesidades y particularidades para proteger la salud e integridad de niñas, niños, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y talento humano.

1. Marco conceptual
* Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo (1) metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.[[1]](#footnote-1)
* Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Covid-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. [[2]](#footnote-2)
* Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.[[3]](#footnote-3)
* Ambientes enriquecidos[[4]](#footnote-4): elemento vital en el desarrollo del ser humano, cobra gran importancia en el ámbito educativo en los diferentes niveles dada su estrecha relación con el desarrollo integral de las niñas y los niños.
* Bioseguridad[[5]](#footnote-5): conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.
* Consejería en lactancia materna[[6]](#footnote-6): estrategia de comunicación con las mujeres lactantes, sus familias y red de apoyo, que busca ayudar a decidir sobre la práctica de la lactancia materna y abordar de manera oportuna las dificultades que se puedan presentar con su práctica.
* Consentimiento informado: la ley 1098 de 2006, en el artículo 66, menciona tres características del consentimiento informado, en términos de: “manifestación informada, libre y voluntaria”, así las cosas, para efecto del presente protocolo; el consentimiento Informado se define como un documento que consta por parte de la madre, padre o cuidador, haber recibido la información con claridad y veracidad frente al regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo, por tanto, acepta de forma libre y voluntaria que su niña o niño asista al escenario de atención. Es importante indicar, que este documento debe estar firmado por las partes involucradas.
* Contagio[[7]](#footnote-7): transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus o con el germen que la produce.
* Covid-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.[[8]](#footnote-8)
* Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. [[9]](#footnote-9)
* Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.[[10]](#footnote-10)
* Elementos de protección personal[[11]](#footnote-11): dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
* Emergencia sanitaria[[12]](#footnote-12): situación caracterizada por la presencia del brote de una enfermedad que afecta a más de un país y se requiere coordinar una estrategia de manera internacional para enfrentarlo.
* Equipo transversal: profesionales de las áreas de la psicología, nutrición y dietética, enfermería, educación especial, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias.
* Estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños y niñas que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico. [[13]](#footnote-13)
* Estrategias de seguridad: protocolos que detallan las acciones para garantizar la seguridad de niñas y niños en jardines infantiles, en determinados momentos de la prestación del servicio, elaborado según las orientaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
* Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.[[14]](#footnote-14)
* Hipoclorito: es un compuesto químico que se utiliza como agente desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Corno este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar en los tiempos establecidos para lograr el proceso de desinfección con dicho producto. [[15]](#footnote-15)
* Jardín infantil privado: servicio de educación inicial que aporta a la atención integral de la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones - RIA- donde se promueve el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.
* Lactancia materna[[16]](#footnote-16): forma ideal de aportar a niñas y niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.
* Lactancia materna continua[[17]](#footnote-17): alimentación del lactante mediante alimentación complementaria y leche materna.
* Lactancia materna exclusiva[[18]](#footnote-18): alimentación del lactante mediante leche materna sin ningún otro suplemento sólido o líquido, incluyendo el agua, según la Organización Mundial de la Salud.
* Lineamiento[[19]](#footnote-19): directriz general a mediano y largo plazo de obligatorio cumplimiento (sinónimo de política Interna).
* Pacto de corresponsabilidad[[20]](#footnote-20): herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que se establecen con la comunidad o sociedad.
* Pandemia[[21]](#footnote-21): enfermedad epidémica que se extiende a varios países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
* Planeación pedagógica[[22]](#footnote-22): acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.
* Red de apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y pueden brindar ayuda de tipo material y emocional.
* SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.[[23]](#footnote-23)
* Sala amiga de la familia lactante – S.A.F. L[[24]](#footnote-24): estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en la cual se favorece el encuentro de las familias lactantes y gestantes para el ejercicio de sus derechos y se garantiza la adecuada alimentación desde el nacimiento de sus hijas e hijos, a través de la práctica de la lactancia materna.
* Sala amiga de la familia lactante institucional – S.A.F.L-I[[25]](#footnote-25): estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna implementada en unidades operativas de atención a la primera infancia que presta atención a niñas y niños de cero (0) a dos (2) años.
* Talento humano: personas que se requieren en el jardín infantil para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial.
1. Condiciones generales

El presente protocolo contempla precisiones en medidas de bioseguridad para cada estrategia del esquema de atención educación inicial en casa en tres momentos: antes, durante y después, y en las fases alistamiento e implementación del esquema educación inicial en alternancia, para los grupos poblacionales involucrados.

Este documento constituye una orientación para la construcción e implementación del protocolo de bioseguridad que debe elaborar el jardín infantil de acuerdo con las características propias, donde se establecen las medidas necesarias para minimizar los riesgos de contagio de Covid-19 en niñas, niños, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y talento humano.

Las condiciones establecidas en el presente protocolo están relacionadas con las directrices y criterios definidos en el Lineamiento educación inicial desde el enfoque atención integral a la primera infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020), por tanto, se recomienda consultarlo permanentemente.

Los jardines infantiles, están llamados a activar y ampliar las funciones del comité de gestión en el marco del plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático, de manera que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad como se describe en el desarrollo del presente documento.

El jardín infantil debe realizar los ajustes razonables que se consideren pertinentes para la atención de niñas y niños con discapacidad, garantizando la implementación, cumplimiento y disposición de condiciones adecuadas y óptimas para su atención.

1. Desarrollo del protocolo

4.1 Comité de gestión jardines infantiles privados

Cada jardín infantil privado a través del comité de gestión conformado en el marco de la implementación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático debe realizar un acta en el formato establecido por el jardín infantil, la cual registre las funciones adicionales a las establecidas en el “Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de riesgos y cambio climático” expedido por el Instituto Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático -IDIGER, dichas funciones se realizarán durante la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19.

Las funciones del comité serán:

1. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad aquí establecidas, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias.
2. Creación de un formato de registro y seguimiento a casos sospechosos y confirmados de Covid-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadoras, cuidadores y talento humano que responda a las característica y particularidades del jardín infantil.
3. Designar una persona para la consolidación de los casos sospechosos y confirmados de Covid-19, la relación de la información en el formato creado para el registro, el seguimiento y la comunicación de dicha información a quien corresponda de manera oportuna para tomar las decisiones correspondientes.
4. implementación y verificación del formato de registro y seguimiento de los casos sospechosos y confirmados de Covid-19 creado en el jardín infantil.
5. Socializar con padres, madres, cuidadoras, cuidadores y talento humano el deber de reportar casos sospechosos y confirmados de Covid-19, ante el delegado por el comité para su recepción.
6. Seguimiento y notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales de los posibles casos de contagio de Covid-19 en niños, niñas, padres, madres, cuidadoras, cuidadores y talento humano.
7. Es importante que las niñas y los niños cuenten con afiliación al sistema de salud. Si la familia no se encuentra afiliada o esta en proceso, es necesario orientar desde el jardín infantil la gestión, los pasos que se deben tener presente y las entidades a las cuales deben acudir.
8. En caso de enfermedades de base en niñas y niños, es importante contar con el certificado de la entidad de salud en la que se encuentra afiliada (o), donde se indique que el niño o la niña puede participar de los encuentros presenciales.
9. Verificar el esquema de vacunación completo del talento humano, para organizar la prestación del servicio.
10. Entregar los elementos de bioseguridad al talento humano del jardín infantil, contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano.
11. Implementar en el jardín infantil el formato verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) sugerido el cual puede utilizar o adaptar de acuerdo con sus particularidades.
12. Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil usando el Formato protocolo bioseguridad (FOR-PSS-457) sugerido.
13. Garantizar la promoción del uso adecuado de los elementos de bioseguridad adquiridos para la implementación del protocolo de bioseguridad del jardín infantil.
14. Realizar seguimiento al stock de los elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en el jardín infantil.
15. Identificar situaciones de riesgo en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil.
16. Socializar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores las acciones adelantadas en la operación del jardín infantil durante la emergencia ocasionada por el Covid-19, cada vez que se requiera y contar con los soportes de dichas socializaciones.

Así mismo, la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado en el marco de la emergencia sanitaria y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas" define orientaciones para establecimientos educativos; en este marco se presenta lo relacionado con el manejo de signos de alerta de COVID-19 y la confirmación de casos de COVID-19 adaptado al jardín infantil.

4.2. Condiciones para creación de redes comunitarias y la oferta institucional

En los espacios de encuentros grupales que se habiliten para acercar la oferta institucional al jardín infantil, donde participarán familias, cuidadoras, cuidadores, talento humano y actores comunitarios se debe garantizar:

* Diligenciar el Formato verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) sugerido el cual puede utilizar o adaptar de acuerdo con sus particularidades.
* Establecer un proceso de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo zonas comunes. Así mismo garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
* Antes de cada encuentro, solicitar a la familia puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano para cada estrategia del esquema de educación inicial en casa y educación inicial en alternancia, según aplique.
* Es importante que las niñas y los niños cuenten con afiliación al sistema de salud. Si la familia se encuentra en dicho proceso es necesario acompañar desde el jardín infantil la gestión orientando los pasos que se deben tener presente y las entidades a las cuales deben acudir.
* Consultar previamente si existen enfermedades de base en niñas y niños, padres, madres, cuidadoras o cuidadores y talento humano que impidan su participación en los esquemas y estrategias que involucren la atención presencial.
* En caso de enfermedades de base en niñas y niños, es importante contar con el certificado de la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, en el cual se indique que la niña o el niño puede participar de los encuentros presenciales.
* Las puertas internas y ventanas del jardín infantil deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
* Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes en las niñas y los niños, de acuerdo con lo definido en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes del jardín infantil, tal como lo señalan los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.
* Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada experiencia; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).
* Evitar el intercambio de elementos de trabajo.
* La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y elementos de similares características[[26]](#footnote-26), de acuerdo con el Plan de saneamiento del jardín infantil.
* Cuando el talento humano, las niñas y los niños se encuentren en un lugar en donde no es posible acceder a agua potable ni jabón para el lavado de manos, deben realizar el proceso de desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
* Evitar aglomeraciones en todos los espacios del jardín infantil.
* En los espacios a ser utilizados en el jardín infantil y espacios comunitarios se debe conservar el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente, entre las personas.
* Antes de la realización de reuniones presenciales verificar el espacio donde se van a llevar a cabo para determinar la cantidad de personas que se pueden convocar, garantizando el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido por la normativa vigente
* Para el consumo de alimentos del talento humano se debe disponer un espacio en el jardín infantil que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y distanciamiento físico.
* En los baños de adultos, establecer el número máximo de personas que puedan hacer uso de este en simultáneo, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de manera que se garantice el uso alternado.
* En los baños de niñas y niños, permitir el ingreso de un número par de personas en simultáneo, siempre y cuando el espacio permita tomar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de manera que se garantice el uso alternado
* Al llegar a sus lugares de residencia niñas, niños, padres, madres, cuidadoras o cuidadores y talento humano deben implementar un proceso de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y lavado de manos.
* El uso de guantes estará limitado al talento humano que presente heridas abiertas o dermatitis y al momento de entrega del paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.

4.3 Lavado de manos

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente el lavado de manos debe realizarse con agua y jabón, en los siguientes momentos:

* Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
* Cuando las manos están visiblemente sucias
* Antes y después de ir al baño
* Antes y después de realizar cambio de pañal.
* Antes y después de comer
* Después de estornudar o toser
* Antes y después de manipular el tapabocas.
* Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.[[27]](#footnote-27)

Se recomienda el uso de jabón líquido dispuesto mediante mecanismo que impida el contacto de las manos con el recipiente o el líquido, siguiendo la técnica ilustrada en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Lavado de manos

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2020

Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

De igual forma, se recomienda instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad. Así como también limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan jabón líquido.

4.4 Uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado

La higienización de las manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado es una medida complementaria del lavado de manos con agua y jabón. Para su implementación es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

* + Usarlo solo cuando no hay disponibilidad inmediata de agua y jabón para realizar el lavado de manos.
	+ La higiene de manos con estos productos se puede realzar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias
	+ El gel antibacterial o alcohol glicerinado debe tener una concentración de alcohol entre 70% y 95%
	+ El uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado no reemplaza el lavado de manos, ya que el uso de agua y jabón es la medida más efectiva para prevenir la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.
	+ Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte del talento humano, padres, madres, cuidadoras, cuidadores.
	+ El uso de gel antibacterial debe ser restringido para niñas y niños con antecedentes de alergia, rinitis o asma. En caso de utilizar se debe hacer de manera ocasional y posterior a la aplicación se debe hidratar la piel con crema humectante.
	+ Estos productos se deben mantener fuera del alcance de niñas y niños, y cuando se les aplica deben ser manejados para la supervisión de un adulto ya que si son ingeridos pueden causar intoxicaciones.
	+ Instalar recordatorios de la técnica del uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado en la zona en la cual se realiza esta actividad.
	+ Antes de reponer el producto limpiar y desinfectar el recipiente que dispensa gel antibacterial o alcohol glicerinado. Evitando re envasar sobre restantes.
	+ Limpiar y desinfectar frecuentemente los recipientes que dispensan gel antibacterial o alcohol glicerinado.

Se debe usar gel antibacterial o alcohol glicerinado siguiendo la técnica de la Organización Mundial de la Salud, ilustrada en la siguiente infografía:

Ilustración 2. Uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado

Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2020

4.5 Uso de tapabocas

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.

El uso del tapabocas debe hacerse bajo las siguientes orientaciones:

* El uso correcto del tapabocas se hace cubriendo nariz, boca y por debajo del mentón, puesto que disminuye el riesgo de contagio.
* Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso (parte externa del tapabocas).
* No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
* El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
* Los tapabocas de tela deben lavarse adecuadamente con agua y jabón después de su uso, colgar para secado espontáneo.
* Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
* Los tapabocas de un solo uso o desechable no deben lavarse ni reutilizarse.
* El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
* Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
* No se debe utilizar tapabocas en niñas y niños con alteración del estado de conciencia o discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
* Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
* Los tapabocas de tela deben tener mínimo 3 capas; para mejorar su ajuste puede utilizarse los alambres nasales que mejoran su posición sobre la nariz y evitar que se deslice, y podrán anudarse las cintas evitando que se crucen para que no se forme un pliegue en la mejilla en las cintas para disminuir la entrada de aire o gotas con el virus por los bordes, también se pueden utilizar ajustadores que se sujetan en la parte de atrás de la cabeza.
* El tapabocas debe quitarse para consumir alimentos, bebidas y en el momento de sueño. Este debe ser retirado antes de los anteriores rituales y almacenado en una bolsa individual.
* Las bufandas, gorros o pasamontañas, no protegen contra el COVID-19, por el tipo de tela que se usan para su fabricación, no se debe sustituir el tapabocas por este tipo de prendas.
* En caso de personas con discapacidad auditiva, personas que necesitan ver boca o expresiones faciales para comunicarse se sugiere el uso de tapabocas transparentes o de tela con panel transparente, si cumplen las especificaciones de calidad establecidos por la OMS.
* Debe asegurarse que permitan respirar con facilidad cuando se usan. No se deben usar durante el sueño porque el plástico puede adherirse alrededor de la boca y nariz generando dificultad para respirar.
* En caso que no esté disponible este tipo de tapabocas, puede usarse un protector facial, teniendo en cuenta que su protección para el virus no es igual de eficiente y no reemplaza la protección del tapabocas convencional; el protector debe ajustarse adecuadamente al contorno del rostro y cubrirlo completamente hasta el mentón; manteniéndose siempre el distanciamiento físico cuando lo use; si es usado por una niña, niño o adolescente debe tener supervisión permanente por el riesgo de que el plástico se adhiera a la vía respiratoria, este debe limpiarse y desinfectarse después de su uso.
* El talento humano, padres, madres, cuidadoras y cuidadores mayores y con enfermedades de base deben usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible.
* No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.
* No se recomienda el uso de tapabocas N95.
* No se recomienda el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
* Los niños y las niñas que realizan actividad física con el tapabocas requieren acompañamiento para un uso adecuado.
* Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo, por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores. [[28]](#footnote-28)
* Los tapabocas desechados deben disponerse según el Protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia Covid-19.
* El talento humano debe contar con una bolsa personal transparente resellable o bolsa negra mediana donde se depositarán los tapabocas usados que se generen fuera del jardín infantil, para desecharlos de manera segura al regresar de las actividades. No está permitido desechar este elemento en los hogares de niñas y niños o en lugares públicos.

Respecto al uso de tapabocas, los involucrados deben asegurarse de seguir las indicaciones registradas en la siguiente ilustración.

Ilustración 3. Uso de tapabocas

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2020

4.6 Etiqueta de tos

La higiene respiratoria o etiqueta para el manejo de la tos, es una de las medidas de prevención de contagio de infección respiratoria aguda indicada por el sector salud, que consiste en cubrirse boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue interno del codo flexionado, o con un pañuelo desechable que se debe eliminar inmediatamente en el contenedor de basura, esto con el propósito de no contaminar las manos y evitar la dispersión de las micro partículas de saliva y fluidos respiratorios en el ambiente o las superficies.

Los siguientes son aspectos esenciales para implementar la etiqueta de tos:

1. Lavado frecuente de las manos

2. Uso adecuado de tapabocas y protección de la cara dependiendo de la exposición que se pueda prever.

3. Limpieza desinfección de los implementos y superficies frecuentemente.

4. Educación del talento humano, familias, niñas y niños en cuanto al uso de los elementos de bioseguridad.

5. Divulgación de información por medio de medios visuales o auditivos en lenguaje claro

6. Medidas de control frente a las normas de conducta en caso de tos (cubrir la boca y nariz con un pañuelo cuando se tose y desechar inmediatamente los pañuelos usados, cubrir con el antebrazo o uso de tapabocas.

7. Revisión de la implementación y retroalimentación al talento humano de servicios y participantes.

Ilustración 4. Etiqueta de Tos

Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, 2016.

En el marco de la actual emergencia sanitaria, se ha ratificado la higiene respiratoria o etiqueta de tos, como una de las medidas efectivas y necesarias para evitar la propagación del Covid – 19, Resolución 777 y Resolución 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social debe incluirse su divulgación en el plan de comunicaciones establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil.

 A continuación, documentos relacionados:

* Resolución 208 de 2021 de Secretaria de Salud: en donde menciona “La evidencia más reciente se enfoca a transmisión por aerosoles por lo que retoma mayor preponderancia mantener una buena ventilación en espacios cerrados, sin hacinamiento y con una adecuada higiene respiratoria o de la tos”. <https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/208-por-la-cual-se-establecen-medidas-de-mitigacion-comunitaria-y-poblacional-en-la-ciudad-acorde-evidencia-internacional.pdf>
* Lineamiento: “Condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por covid-19”, del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde recomienda a la comunidad educativa “intensificar la estrategia de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.”
* orientaciones para el público: el brote de enfermedad por Covid-19, de la Organización Mundial de la Salud, en donde se indica la higiene respiratoria como una de las normas básicas de la buena higiene <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

A continuación, una pieza comunicativa publicada por Secretaría Distrital de Salud, que puede servir como referencia.

4.7 Distanciamiento físico

Acorde con lo establecido en la normatividad, se realizan las siguientes recomendaciones sobre distanciamiento físico:

* Realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el distanciamiento físico como mínimo de un (1) metro o lo establecido por la normativa vigente, entre las personas que se encuentren en un mismo espacio y al mismo tiempo[[1]](https://usc-word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es%2DES&rs=en%2DUS&wopisrc=https%3A%2F%2Fsdisgovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fmsalgado_sdis_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2F2d25d5643dee4f5f9065e47b222d0e94&wdenableroaming=1&wdfr=1&mscc=0&wdodb=1&hid=00000000-0000-0000-0000-000000000000&wdorigin=OWA-NT&wdhostclicktime=1625170744807&jsapi=1&jsapiver=v1&newsession=1&corrid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&usid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&sftc=1&mtf=1&sfp=1&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush&preseededsessionkey=14c9fe53-dda2-8ced-029d-e3a41847c6fd&preseededwacsessionid=bc8951ee-79e9-05f8-6313-30e39c88b274&rct=Medium&ctp=LeastProtected#_ftn1)
* De acuerdo con lo establecido en el documento Lineamientos y Condiciones de Bioseguridad para el Regreso a la Presencialidad en Entorno Educativo en el Marco de la Pandemia por Covid-19, se sugiere en los momentos de alimentación y/o descanso, mantener el distanciamiento físico entre personas de acuerdo con la normativa vigente, esto en razón a que las niñas y niños no usan el tapabocas durante el desarrollo de estas actividades.
* Priorizar el uso de espacios accesibles o realizar los ajustes razonables necesarios, de manera que se garantice la participación plena y efectiva para grupos en los que haga parte alguna niña o niño con discapacidad.

Para dar cumplimiento a esta normatividad, se requiere calcular el aforo de cada área del jardín infantil, tomando como base las áreas mínimas establecidas en el documento Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial[[2]](https://usc-word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es%2DES&rs=en%2DUS&wopisrc=https%3A%2F%2Fsdisgovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fmsalgado_sdis_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2F2d25d5643dee4f5f9065e47b222d0e94&wdenableroaming=1&wdfr=1&mscc=0&wdodb=1&hid=00000000-0000-0000-0000-000000000000&wdorigin=OWA-NT&wdhostclicktime=1625170744807&jsapi=1&jsapiver=v1&newsession=1&corrid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&usid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&sftc=1&mtf=1&sfp=1&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush&preseededsessionkey=14c9fe53-dda2-8ced-029d-e3a41847c6fd&preseededwacsessionid=bc8951ee-79e9-05f8-6313-30e39c88b274&rct=Medium&ctp=LeastProtected#_ftn2) y definirlas por niñas y niños. Las áreas mínimas son las siguientes:

- 2 m² por niñas y niños en aulas para menores de 2 años.

- 1 m² por niñas y niños en aulas para mayores de 2 años.

- 2 m² por niñas y niños en áreas recreativas

Adicionalmente, se deben garantizar los espacios suficientes para asegurar el distanciamiento entre personas de mínimo un (1) metro o de acuerdo con normativa vigente.

Se deben identificar en cada unidad operativa las áreas y condiciones de ventilación adecuadas de los espacios disponibles para el desarrollo de las actividades propias del jardín infantil, con el objetivo de establecer que las condiciones de cada aula sean acordes para la operación del servicio en el marco del retorno progresivo a la presencialidad.

Además de las distancias mínimas previamente mencionadas, el jardín infantil debe garantizar condiciones adecuadas de ventilación natural, atendiendo la Resolución 777 de 2021 y anticipando observaciones derivadas de las visitas de la red de hospitales del Distrito a los jardines infantiles, que tendrán en cuenta aspectos asociados a las condiciones de ventilación (el aire del aula se renueva constantemente a través de las ventanas y puertas) y humedad en los espacios para verificar que se cumplan las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

Por lo anterior, se recomienda como mínima medida de manejo, que, tras identificar espacios con ventilación insuficiente en el jardín infantil, la ocupación máxima de las aulas se reduzca a la mitad del grupo.

4.8 Elementos de bioseguridad

Se establecen los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal del talento humano de los jardines infantiles que atienden directamente a niñas y niños:

1. Careta plástica o gafas de seguridad
2. Tapabocas en tela / desechables
3. Guantes de látex o nitrilo: Para personas con afecciones de piel, heridas, dermatitis. En cada visita realizar cambio de guantes.
4. Alcohol glicerinado en envase seguro

Al colocarse la dotación de bioseguridad el orden sugerido es el siguiente:

1. Guantes (si aplica)
2. Careta plástica o gafas de seguridad
3. Tapabocas en tela / desechables

Al retirarse la dotación de bioseguridad se debe iniciar del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación, así:

1. Careta plástica o gafas de seguridad
2. Guantes (si aplica)
3. Tapabocas en tela / desechables

Luego se debe realizar la desinfección de los elementos y finalizar con el lavado de manos. Se requiere el siguiente elemento de bioseguridad como dotación mínima personal para niñas y niños del jardín infantil, en esquema de atención educación inicial en alternancia; tapabocas en tela / desechables (para niñas y niños mayores de dos años).

4.9 Ventilación

* En el momento de evaluar las condiciones de ventilación de los espacios, se debe priorizar la conexión con la ventilación externa, de manera que todo método de ventilación se enfoque en garantizar el flujo de aire del interior del jardín infantil al exterior y viceversa. Se debe evitar métodos de ventilación de generen recirculación del aire al interior del jardín infantil.
* Se deben mantener puertas, ventanas, rejillas y otros pasos de aire abiertos, en la medida de lo posible, para lograr intercambio de aire natural con el exterior.
* Los ambientes pedagógicos y de trabajo del talento humano de los jardines infantiles, deben contar con un alto flujo de aire natural, garantizar una adecuada ventilación y evitar el uso de espacios de baja ventilación.
* Realizar la evaluación, adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo del jardín infantil de manera que minimice el riesgo de contagio.
* Favorecer actividades y experiencias pedagógicas que sean posibles en espacios abiertos y manteniendo el distanciamiento físico.
* Si el jardín infantil, no cuenta con espacios al aire libre, debe mantener abiertas rejillas, puertas y ventanas el mayor tiempo posible, priorizando la apertura permanente de rejillas, ventanas con elementos de seguridad y que al mantenerse abiertas no generen riesgo de intrusión visual o física, para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, las puertas a través de las cuales se accede a otras áreas y espacios del jardín infantil.
* En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
* Contar con una adecuada ventilación en los espacios cerrados y realizar desinfección antes y después de cada jornada de actividad.
* Mantener abiertas puertas y ventanas exteriores, tanto como sea posible, sin generar riesgo de intrusión visual o física.
* No se recomienda permanecer en espacios cerrados sin adecuada ventilación por periodos de tiempo prolongados.
* Privilegiar las actividades al aire libre aún en tiempos de descanso, así como la adecuación de otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios abiertos, donde exista la mejor circulación del aire posible, evitando mezclar los niveles y manteniendo en lo posible la estrategia de cohorte o burbuja, que facilitará el cerco epidemiológico ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.
* En los entornos cerrados que cuenten con aire acondicionado revisar si existe recirculación del aire. En la revisión al equipo de aire acondicionado, verificar que en lo posible funcione con 100% de aire del exterior. También se debe verificar que cuenten con filtros de partículas y otros métodos de desinfección del aire.
* Si es posible, hacer uso de ventiladores para aumentar la circulación de aire del exterior, evitando la recirculación de aire.
* Se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
* Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
* Inspeccionar periódicamente los equipos de ventilación artificial, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.
* Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

4.10 Uso de transporte

Respecto a la movilidad, para el desplazamiento al jardín infantil, lugares para llevar a cabo encuentros (pedagógicos, artísticos, culturales, entre otros) y hogares de las niñas y los niños, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y talento humano, deben tener en cuenta:

* Organizar previamente las rutas para llegar al lugar o lugares de destino para minimizar los desplazamientos y optimizar la utilización de medios de transporte, dando prioridad a vehículos particulares.
* Si utiliza transporte público, debe usar siempre el tapabocas, mantener silencio, promover la apertura de ventanas, no comer ni hablar por celular. El uso de tapabocas es obligatorio a partir de los dos años de edad.
* Evitar, en lo posible, la manipulación del celular durante el trayecto.
* Evitar tocar el tapabocas, cara y ojos durante el trayecto.
* Si va a llegar caminando, mantener una distancia mínima de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente, durante el trayecto.
* Si va a llegar en bicicleta, patineta o moto, debe desinfectar antes y después de cada uso y conservar el distanciamiento físico con vehículos y personas.
* Si va a llegar en carro, debe mantener la ventilación durante el trayecto, limpiar su interior luego de cada uso y mantener una distancia mínima de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente con otras personas con las que comparta el trayecto.
* Siempre se deben llevar puestos los elementos de protección personal.
* Lavarse las manos y las partes del cuerpo expuestas, con agua y jabón, mínimo por 30 segundos, una vez se llegue al destino.
* Abstenerse de saludar con besos y abrazos o dar la mano.
* Abstenerse de adquirir o recibir otros elementos durante el recorrido.
* Respecto al uso de transporte escolar se realizan las siguientes recomendaciones:
* La ocupación máxima de los vehículos con que se preste el servicio público de transporte será de hasta un setenta por ciento (70%) de la capacidad del vehículo.
* Limpiar y desinfectar con soluciones desinfectantes, los sitios en los cuales las niñas, los niños, las y los adultos acompañantes puedan entrar en contacto directo con los medios de transporte público, tales como sillas, ventanas, después de cada viaje o por lo menos tres (3) veces al día y al iniciar y finalizar la jornada.
* Exigir el uso obligatorio de tapabocas por parte de las niñas y los niños a partir de los dos años de edad, así como los adultos que acompañan el trayecto[[1]](https://usc-word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es%2DES&rs=en%2DUS&wopisrc=https%3A%2F%2Fsdisgovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fmsalgado_sdis_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2F2d25d5643dee4f5f9065e47b222d0e94&wdenableroaming=1&wdfr=1&mscc=0&wdodb=1&hid=00000000-0000-0000-0000-000000000000&wdorigin=OWA-NT&wdhostclicktime=1625170744807&jsapi=1&jsapiver=v1&newsession=1&corrid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&usid=800bcfa3-d20b-43d6-98ef-0158e1687acb&sftc=1&mtf=1&sfp=1&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush&preseededsessionkey=14c9fe53-dda2-8ced-029d-e3a41847c6fd&preseededwacsessionid=bc8951ee-79e9-05f8-6313-30e39c88b274&rct=Medium&ctp=LeastProtected#_ftn1)
* Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos garantizando la seguridad de las niñas y los niños.
* En caso de vehículos que no cuenten con adecuada ventilación natural pueden usar aire acondicionado, estos deben tener sistemas de filtrado y con mínima recirculación que permita que el aire se renueve cada 15 minutos.
* Hacer mantenimiento preventivo y correctivo de los filtros del sistema de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (CVAA) del vehículo, de acuerdo con las indicaciones del fabricante.
* Prohibir el consumo de alimentos y bebidas al interior de los vehículos durante los trayectos.
* Prohibir al interior de los vehículos cantar, silbar o hablar.
* Instar a los pasajeros a usar alcohol glicerinado mínimo al 70% o toallitas desinfectantes con al menos 70% de alcohol, para abrir puertas, agarrarse de las barras de apoyo, entre otros.
* Colocar unidades de desinfectante de manos a base de alcohol en la entrada de vehículos y estaciones, teniendo presente los peligros o accidentes que pueden derivarse de una indebida manipulación de estos.
* Proporcionar bolsas, en caso de que se presenten situaciones como mareos o vómitos en los trayectos, a fin de evitar derrames.
* Dar aviso al transportador y a la EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficio) donde se encuentre afiliada la niña o el niño y mantener una distancia mínima de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente de los demás usuarios y del conductor, si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios.[[29]](#footnote-29)

4.11 Salas amigas de la familia lactante

La promoción y apoyo a la lactancia materna es fundamental en la pandemia dado que la leche materna tiene inmunoglobulinas que protegen a niñas y niños contra el Covid-19. El apoyo puede ser dado por la familia, otras madres, agentes educativos, comunidad y el propio jardín infantil: las diferentes formas de apoyo – juntas – son capaces de lograr una lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y luego, complementada con alimentación infantil saludable, después de los dos años.

En este sentido, las familias lactantes con niñas y niños menores y mayores de 2 años deben tener la posibilidad de usar la sala amiga de la familia lactante bien sea para amamantar, extraer o dejar leche o para recibir una consejería especializada de lactancia materna por el equipo lactancia materna de la Subdirección para la Infancia.

El apoyo a las familias lactantes y gestantes, así como, a sus hijas e hijos para practicar la lactancia materna, forma parte del Proyecto de Inversión 7744 generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá. Para ello, es importante que los jardines infantiles en esquema de alternancia brinden las condiciones adecuadas a través de las salas amigas de la familia lactante. Allí, las madres amamantan a sus bebés, extraen y conservan la leche materna de manera segura para que otros familiares o las maestras la suministren en taza cuando ellas no están.

 Medidas de bioseguridad antes del proceso

* Comunicar a las mujeres lactantes, sus familias y comunidad en general la reapertura de la sala amiga de la familia lactante, para las actividades de amamantamiento, extracción, almacenamiento de leche humana y consejería en lactancia materna y alimentación infantil saludable.
* Durante la convocatoria coordinada indagar a las mujeres y sus familias sobre casos sospechosos o confirmados de el Covid-19 en la niña, niño o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta y reprogramar el ingreso a la sala amiga de la familia lactante.
* Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos
* Etiqueta de tos
* Ventilación
* Señalización para la disposición del espacio
* Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
* Comunicar en las llamadas de consejería y orientación en lactancia materna a las familias lactantes que pueden acercarse al jardín infantil para usar la sala amiga de la familia lactante.
* Coordinar fecha de la asistencia y proceso de ingreso a la sala amiga de la familia lactante.
* Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado, disponibles para los usuarios de la sala amiga de la familia lactante.
Medidas de bioseguridad durante el proceso

Implementar acciones de acuerdo con lo establecido en el presente documento para:

* Lavado de manos
* Registrar los datos de madres, padres, cuidadoras, cuidadores, niñas y niños en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) sugerido.
* Dirigirse directamente al área de la sala amiga de la familia lactante.
* Las mujeres y familias deben portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada y en buen estado.
* La mujer lactante o la familia debe usar la sala amiga de la familia lactante de acuerdo con la actividad a realizar (amamantamiento, extracción, consejería o almacenamiento de leche materna)
* Cumplir las medidas de bioseguridad mínimas en el talento humano que acompaña el uso de la sala amiga de la familia lactante y realiza consejería.
* El talento humano debe registrar la información correspondiente ya sea en el documento sugerido Formato uso de la sala amiga de la familia lactante (FOR-PSS-028) o aquel que el jardín infantil implemente, solicitando la firma a la mujer o su familia.
* No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.
* Mantener la distancia de acuerdo con la demarcación establecida en la sala amiga de la familia lactante.
* El espacio debe estar siempre ventilado e iluminado.
* Garantizar el distanciamiento físico establecido por la normativa vigente en la salida de la sala amiga de familia lactante.

Medidas de bioseguridad después del proceso

Realizar los procesos de limpieza y desinfección del área de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento del jardín infantil incrementando la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección del mobiliario y superficies de alto contacto (sillas, levanta pies, mesones, chapas, interruptores, grifos, nevera) después de cada uso y según la utilización de la sala amiga de la familia lactante.

4.12 Documentación e implementación del plan de saneamiento

Con el propósito de cumplir las condiciones higiénico-sanitarias, las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad relacionada con procesos de limpieza y desinfección, y manejo de residuos en el jardín infantil, se debe fortalecer la implementación del plan de saneamiento que se tiene elaborado de acuerdo con las dinámicas y particularidades, en los siguientes aspectos:

* Programa de limpieza y desinfección
* Incrementar la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de los elementos, áreas y superficies del jardín infantil de alto transito o uso frecuente como: mobiliario de áreas recreativas, áreas pedagógicas, áreas administrativas, comedor, servicio de alimentos, baños, juguetes y material pedagógico.
* En los espacios donde permanecen las niñas y los niños menores de 2 años deben extremarse las medidas de limpieza y desinfección con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón, en piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto.
* Incluir los procesos de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto como: chapas, manijas, barandas, pasamanos, interruptores eléctricos, timbre, entre otros). En estos últimos, se recomienda realizar limpieza y desinfección mínimo una vez al día, así como, en áreas de alto tránsito.
* Incluir los procesos de limpieza y desinfección de equipos antropométricos entre cada toma de peso y talla de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica del equipo, los elementos de protección personal después de cada uso (careta, monogafas y tapabocas de tela) y de contenedores de residuos Covid-19 cada vez que se haga retiro de la bolsa para su disposición final.
* Los formatos definidos por el jardín infantil para controlar la limpieza y desinfección deben ajustarse incluyendo los nuevos elementos y frecuencias que se practican.
* Limpiar y desinfectar recipientes y/o dispensadores de jabón y gel antibacterial para higiene de manos antes de reponer el producto, evitando re envasar sobre residuos, e incluir estas acciones en el plan de saneamiento.
* Se debe desinfectar cualquier objeto o superficie sobre la que se estornude o tosa con aspersión alcohol mínimo al 70%
* Para la limpieza y desinfección de juguetes y elementos pedagógicos plásticos se debe realizar la preparación de solución desinfectante y el proceso de limpieza y desinfección (aspersión alcohol mínimo al 70% o inmersión en otra solución desinfectante) según lo estipulado en el plan de saneamiento del jardín infantil. Los elementos pedagógicos deben pasar por estos procesos antes y después de cada uso, de forma que los materiales se guarden limpios y desinfectados.
* Se debe realizar limpieza de los cepillos de dientes, el protector del cepillo, el cepillero, lavamanos y ambiente después de cada uso.
* Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección a colchonetas, lencería almohadas, cobijas, cunas y corrales después de cada uso.
* Se debe realizar proceso de limpieza y desinfección de insumos antes de su almacenamiento, aumentar frecuencia de limpieza y desinfección de áreas y superficies de uso frecuente y del menaje, mesas y demás superficies después del consumo de alimentos.
* Con el fin de realizar un adecuado uso de las sustancias limpiadoras y desinfectantes, es necesario seguir las instrucciones de las etiquetas o ficha técnica del producto. Para el uso del hipoclorito de sodio en los procesos de desinfección, se debe implementar la tabla de dosificación establecida en la guía Plan de saneamiento (GUI-PSS-005) de la Secretaría Distrital de Integración Social y no es necesario aumentar la concentración allí indicada.
* Los equipos electrónicos como teclados, pantallas, teléfonos se deben desinfectar cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable con sustancias permitidas en la ficha técnica del equipo para evitar su deterioro.
* Realizar la limpieza y desinfección frecuente del panel de control del horno microondas si se usa.
* Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
* El talento humano de servicios generales o servicio de alimentos debe usar traje, bata u overol antifluido, careta, monogafas, guantes y tapabocas durante los procesos de limpieza y desinfección de áreas, elementos y demás superficies, y lavar sus manos antes y después de realizar estos procesos.
* Programa de manejo de residuos

Se deben continuar los procesos definidos en el Programa de manejo de residuos del Plan de Saneamiento, como: separación en la fuente, disposición interna, rutas de recolección y disposición final de residuos.

Es necesario incluir el manejo, disposición y rutas de evacuación de los elementos de protección personal (EPP) desechables (guantes, tapabocas, gorros), usados para prevenir el riesgo de contagio de el Covid-19 en donde se deben implementar las siguientes medidas:

* Ubicar una caneca verde tipo pedal, con doble bolsa negra, marcada con el enunciado “Covid-19”, en una proporción de una (1) por piso, preferiblemente a la salida del baño del jardín infantil.
* Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables, tales como, papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
* Se debe establecer una ruta única y exclusiva para la recolección de los residuos de elementos de protección personal preferiblemente en horario donde no se dé la atención de las niñas y los niños.
* Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su traslado al cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos en el contenedor verde dispuesto para el almacenamiento temporal. (residuos no aprovechables).
* Realizar limpieza y desinfección de los contenedores.
* Cumplir con la entrega de residuos a la empresa de servicio público de aseo de acuerdo con las frecuencias de recolección
* Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios al talento humano de servicios generales que realiza la recolección de los residuos en el jardín infantil.
* Al finalizar el proceso el talento humano de servicios generales debe lavar con agua y jabón la parte externa de los guantes y sus manos.
* Para más información consultar el protocolo para la disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia por COVID-19 (PTC-GA-001) de la Secretaria Distrital de Integración Social, disponible en:

<https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_ambiental/documentos_asociados/20200609_ptc_ga_001_disposicion_residuos_covid.docx>

* Informar al talento humano, madres, padres, cuidadoras y cuidadores sobre las medidas para la correcta separación de los residuos.

De conformidad con las orientaciones establecidas en la guía Plan de saneamiento (GUI-PSS-005) de la Secretaría Distrital de Integración Social, se debe continuar la documentación e implementación de los programas de abastecimiento de agua potable y control de plagas en el jardín infantil.

Respecto al programa de abastecimiento de agua potable, se debe garantizar el lavado de tanques vigente en el jardín infantil, y evidenciarlo con el soporte de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable semestralmente (dos veces al año); en caso de no tenerlo, se debe tramitar. Para iniciar la prestación del servicio bajo el esquema de educación inicial en alternancia o presencialidad se debe contar con el soporte vigente.

4.13 Plan de comunicaciones

Se debe contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente, de manera clara y oportuna con el talento humano, padres, madres, cuidadoras y cuidadores del jardín infantil, de acuerdo con las siguientes orientaciones:

* Mantener las líneas de contacto e información actualizadas, a través de los medios que se dispongan en caso de emergencia.
* Se deben divulgar medidas e información para la preparación, respuesta y atención ante la presencia de el Covid-19.
* Se debe reiterar al talento humano, la importancia de lavarse las manos constantemente y conservar el distanciamiento físico (no abrazar, besar, ni dar la mano).
* Brindar mensajes continuos de las prácticas de autocuidado y acerca de los procesos de limpieza y desinfección.
* Establecer mecanismos de información a familias, cuidadoras y cuidadores, de forma visible, legible, oportunos, claros y concisos, a través de redes sociales, carteleras, afiches o cualquier medio de difusión acerca de las medidas de prevención y atención.
* Se deben utilizar medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde permanentemente al talento humano el adecuado lavado de manos.
* Realizar charlas informativas periódicas al talento humano respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).
* Las comunicaciones generadas deben ser incluyentes y fáciles de comprender por niñas, niños, talento humano, padres, madres, cuidadoras y cuidadores con discapacidad y en la lengua materna para el caso de comunidades étnicas del jardín infantil. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 Artículo 4.

 4.14 Señalización y movilización

El jardín infantil debe establecer:

* La forma de señalización (flechas, pies, puntos) y la estrategia de circulación de las personas que ingresen y salgan de las instalaciones. Estas rutas deben estar en un solo sentido para evitar que al circular las personas se crucen de frente. En el momento de instalar estos elementos, se deben tomar las medidas que aseguren que cada elemento este a mínimo un (1) metro de distancia o lo establecido en la normatividad vigente.
* Se debe incluir información amplia y descriptiva de la estrategia a implementar para mantener mínimo un (1) metro de distancia o lo establecido en la normatividad vigente (demarcación).
* Incluir los horarios de ingreso y salida del talento humano, niñas y niños de forma que se eviten aglomeraciones.
* Un plano o esquema de cada planta estableciendo visualmente las rutas de movilización y señalizando los puntos de lavado de manos, dispensación de gel antibacterial para los adultos y avisos alusivos a medidas de bioseguridad. Este plano debe señalar espacios habilitados e inhabilitados para acciones presenciales de atención (salones, ludoteca, comedor, baños, oficinas)
* Identificar los espacios que se van a utilizar durante el esquema de atención en alternancia o al implementar estrategias de otros esquemas que impliquen presencialidad, describir las actividades que se desarrollarán y el aforo máximo de cada espacio.

4.15 Toma de datos antropométricos

Para implementar esta actividad, remitirse a la consideración general de vigilancia nutricional del lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020).

Para realizar la toma de datos antropométricos (peso y talla), que hace parte de las acciones de vigilancia al estado nutricional, se debe tener en cuenta:

Antes

Para talento humano:

* Organizar las jornadas de manera que se eviten aglomeraciones, acudiendo a estrategias como: turnos u horarios específicos. En el esquema de atención educación inicial en casa niñas y niños deben estar acompañados por máximo (1) adulto.
* Implementar lo dispuesto en el presente documento respecto a la movilidad desde el lugar de residencia hasta el jardín infantil.
* El área establecida para la actividad debe estar en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
* Realizar previamente limpieza y desinfección a los equipos usados para la toma de talla y peso según lo establecido en el plan de saneamiento del jardín infantil.
* Establecer el área para ubicar la ropa y elementos retirados a niñas y niños para tomar talla y peso.
* Establecer el área de lavado de manos de niñas, niños, madres, padres, cuidadoras y cuidadores.
* Señalizar las áreas que se utilizarán a fin de garantizar el distanciamiento físico y disponer un lugar para la toma con ventilación adecuada.
* Para el esquema de educación inicial en casa, al efectuar la convocatoria indagar con madre, padre, cuidadora o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en niñas, niños o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar y reprogramar la toma de datos antropométricos.
* Verificar que el consentimiento informado elaborado por el jardín infantil para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia, cuente con la aprobación de la vigilancia nutricional por parte de madre, padre, cuidadora o cuidador. En caso de no contar con este documento diligenciado, es necesario realizar el respectivo registro.
* Lavar las manos antes de iniciar la actividad de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
* Portar adecuadamente los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes en caso de dermatitis de la o el profesional que realiza la toma, un par por cada toma).
* El talento humano que realiza la toma de datos antropométricos no debe portar accesorios como anillos, pulseras, cadenas y debe mantener el cabello recogido.
* Contar con el listado, esfero y lo requerido para la actividad.

Para madres, padres, cuidadoras, cuidadores: informar al jardín infantil si se presenta un caso sospechoso o positivo del Covid-19 en el hogar y solicitar la reprogramación del encuentro.

Durante

Para el talento humano:

* Comunicar a niñas y niños, que se realizará la toma de talla y peso y que por ello tendrá que dejarlo con poca ropa cuando sea el momento de pesarlos y tallarlos.
* Dejar a la niña o al niño con la menor cantidad de ropa posible, sin zapatos.
* Para el esquema de educación inicial en casa, se deben registrar los datos de madres, padres, cuidadoras, cuidadores, niñas y niños en el formato Verificación condiciones de salud establecido por el jardín infantil.
* Para el esquema educación inicial en casa, solicitar a la madre, padre, cuidadora o cuidador colocar a la niña o al niño sobre la báscula o pesa bebés, y en el infantómetro o tallímetro según corresponda y efectuar lectura del dato.
* Evitar tocarse la cara y los ojos, en caso de hacerlo, higienizar sus manos y cara acorde con lo definido en el presente documento.
* No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.
* Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados para la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en el plan de saneamiento, entre cada toma.

Para madres, padres, cuidadoras, cuidadores, niñas y niños:

Dado que en el esquema educación inicial en casa los niños y las niñas estarán acompañados por un adulto durante la toma, se hacen las siguientes recomendaciones:

* Comunicar a las niñas y los niños, que se realizará la toma de talla y peso y que por ello tendrá que dejarlo con poca ropa cuando sea el momento de pesarlos y tallarlos.
* Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
* Lavarse las manos antes de ingresar al área de toma de talla y peso.
* Dejar a la niña o al niño con la menor cantidad de ropa posible, sin zapatos.
* Ubicar la ropa y demás elementos personales de las niñas y los niños en el área establecida.
* Permanecer en el espacio que se le indique mientras se hace la toma.
* Vestir a la niña o al niño luego de la toma de medidas antropométricas.
* No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.

Después

Para el talento humano:

* Realizar limpieza y desinfección de los espacios, superficies y equipos usados al finalizar la jornada de toma de peso y talla, siguiendo las indicaciones establecidas en el plan de saneamiento.
* Realizar proceso de desinfección por aspersión en el ambiente.
* Implementar lo dispuesto en el presente documento en relación con:
	+ Lavado de manos antes de retirarse del espacio.
	+ Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
	+ Movilidad del jardín infantil.
	+ Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
* Para madres, padres, cuidadoras, cuidadores, niñas y niños, que acompañan la toma de datos antropométricos en el esquema de educación inicial en casa, implementar lo dispuesto en el presente documento en relación con:
* Lavado de manos
* Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
1. Medidas de Bioseguridad para la Prestación del Servicio en el Esquema de Atención Educación Inicial en Casa
	1. Encuentros pedagógicos en el hogar

Para implementar esta estrategia se debe remitir al lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia -AIPI- para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020).

Antes

Para el talento humano:

* + - Realizar un cronograma de visitas que contemple: cantidad de niñas y niños por mes y semana, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad a fin de minimizar riesgos y cumplir la programación.
		- Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o sea difícil acceder a él, el jardín infantil establecerá la estrategia de acompañamiento más adecuada para la niña, el niño y su familia.
		- Planeación de las estrategias pedagógicas a implementar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir) y diligenciar el formato o documento definido por el jardín infantil.
		- Los elementos que se usen en las experiencias pedagógicas no deben ser de materiales porosos o absorbentes y deben ser de fácil limpieza y desinfección.
		- Programar el día y hora del encuentro con la familia y determinar con quiénes se va a desarrollar la estrategia pedagógica con el fin de contar con la disponibilidad de esas personas.
		- Indagar respecto al estado de salud de niñas, niños, padres, madres, cuidadoras, cuidadores y demás personas que habiten con la niña o el niño; cuando reporten síntomas relacionados con el Covid-19, no se podrá realizar el encuentro.
		- Verificar los elementos de bioseguridad y registrar lo correspondiente en el formato verificación elementos de bioseguridad establecido por el jardín infantil
		- Realizar limpieza y desinfección de elementos pedagógicos a utilizar y diligenciar lo correspondiente en el formato Verificación limpieza y desinfección elementos pedagógicos establecido por el jardín infantil.
		- Portar los elementos de bioseguridad.

## Para padres, madres y cuidadores:

* + - Agendar el día y hora del encuentro y establecer quiénes van a participar en la experiencia pedagógica.
		- Informar a la niña o el niño, que recibirá acompañamiento del jardín infantil.
		- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no se pueda llevar a cabo la experiencia pedagógica.
		- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
		- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
		- Suministrar alimento a la niña o al niño antes del inicio de la experiencia y explicarle que, durante el desarrollo de esta, no se le permitirá recibir alimentos.

## Durante

Para el talento humano:

* Diligenciar el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o el establecido por el jardín infantil para verificar condiciones de salud antes de dirigirse al hogar o lugar de encuentro acordado con la familia, en caso de presentar algún síntoma asociado a el Covid-19, informar a la familia la reprogramación del encuentro y reportar según lo establecido en la ruta.
	+ - Llegar a la hora pactada con la familia previamente.
		- Indagar antes de ingresar acerca del estado de salud de los miembros del hogar, si alguno presenta algún síntoma o es confirmado con el Covid-19, cancelar la visita y registrarlo en el formato de planeación pedagógica definido por el jardín infantil en el apartado de novedades.
		- Realizar aspersión de alcohol en las suelas del calzado y maleta antes de ingresar a la vivienda.
		- Lavar las manos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
		- Realizar aspersión de alcohol en las manos antes de ingresar a la vivienda.
		- Lavar manos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
		- Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para el encuentro (piso-sofá-mesa).
		- Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de los encuentros
		- Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o según lo establecido en la normatividad vigente.
		- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.
		- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas en tela / desechables, guantes de látex o nitrilo: las personas con afecciones de piel, heridas, dermatitis y alcohol glicerinado).
		- Registrar la información correspondiente en el formato de planeación de la experiencia pedagógica definido por el jardín infantil.
		- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros una encuesta de satisfacción esquemas de atención establecida por el jardín infantil.
		- Entregar a padres, madres, cuidadoras o cuidadores, las orientaciones para realizar procesos de limpieza y desinfección en las áreas, superficies y elementos del hogar, de acuerdo con el documento Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19 del Ministerio de Salud y Protección Social[[30]](#footnote-30).
		- Garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada actividad; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).
		- Para los modelos lingüísticos (personas sordas) se recomienda el uso de tapabocas inclusivo con visor de sonrisa adulto.

Para padres, madres, cuidadores:

* + - Estar a la hora pactada previamente.
		- Realizar el lavado de manos de acuerdo con el presente documento.
		- Evitar aglomeraciones en el sitio de encuentro
		- Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o según lo establecido en la normatividad vigente, durante la experiencia pedagógica.
		- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas, completos y en buen estado durante el encuentro.

Para niñas y niños:

* + - Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas), completos y en buen estado, durante el encuentro.
		- Lavar las manos de acuerdo con el presente documento

Después

Para el talento humano:

* + - Organizar el espacio utilizado para el encuentro, realizar aspersión de alcohol a los elementos pedagógicos antes de guardarlos en la maleta.
		- Realizar prácticas de limpieza y desinfección.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos.
* Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
* Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

## Para padres, madres y cuidadores:

* + - Lavar las manos según el presente documento.
		- Limpiar y desinfectar los espacios y elementos utilizados durante la experiencia según las orientaciones suministradas por el talento humano.
		- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
		- Una vez finalice la experiencia pedagógica retirar el tapabocas de la niña o el niño y, si es desechable botarlo en la caneca. Cuando sea de tela lavarlo.

Para niñas y niños:

* + - Lavar las manos según el presente documento.

5.2 Encuentros pedagógicos grupales

Remitirse al lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia -AIPI- para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020).

## Antes

Para el talento humano:

* Indagar con padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en niñas, niños o algún miembro del hogar, durante la convocatoria; si se identifica alguno, reportar y reprogramar.
	+ - Realizar cronograma de planificación de los encuentros, con convocatoria hasta de 20 participantes por encuentro o menos, de acuerdo con el espacio de cada institución para garantizar el distanciamiento físico.
		- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica según el presente documento. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten la limpieza y desinfección.
		- Contar con los elementos necesarios para la correcta higienización de manos de los participantes.
		- Señalizar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y adecuada ventilación.
		- Verificar que los materiales y elementos que se usen en las experiencias pedagógicas no sean en materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
		- Portar los elementos de bioseguridad.

Para padres, madres, cuidadores:

* + - Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en el encuentro.
		- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos
* Movilidad desde el hogar hasta el jardín infantil.
	+ - Suministrar alimento a la niña o el niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.

## Durante

## Para el talento humano:

* + - Indagar con padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de el Covid-19 en niñas, niños o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar, restringir su ingreso y reprogramar.
		- Registrar al ingreso de las familias, las niñas y los niños las condiciones de salud en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o en el definido por el jardín infantil
		- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según lo definido en el jardín infantil. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
		- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, una encuesta de satisfacción esquemas de atención establecida por el jardín infantil.
		- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
		- Mantener el distanciamiento físico de mínimo un (1) metro o lo establecido en la normatividad vigente, durante la realización de la experiencia pedagógica.
		- Portar correctamente los elementos de bioseguridad durante el encuentro.
		- Evitar contacto físico.

Para padres, madres, cuidadores:

* + - Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
		- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la experiencia pedagógica.
		- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado
		- Evitar el contacto físico.
		- En lo posible llevar su propio esfero para el diligenciamiento de la planilla de asistencia.

Después

Para el talento humano:

* + - Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos
* Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
* Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
	+ - Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar y/o realizar proceso de limpieza y desinfección según el presente documento.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños:

* Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
	+ Lavado de manos
	+ Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
	+ Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
	+ Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

5.3 Creación de redes de apoyo comunitario

Remitirse al lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia -AIPI- para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020).

Cuando los encuentros se realicen en espacios cerradosdiferentes al jardín infantil, se debe tener en cuenta:

## Antes

Para el talento humano:

* + - Generar acuerdos con el administrador de cada espacio (salón comunal, polideportivo, canchas deportivas, entre otros) donde se va a llevar a cabo la experiencia acerca de las condiciones de recepción y entrega de este.
		- Verificar que el espacio cuente con:
* Adecuada y suficiente ventilación e iluminación.
* Puntos para el lavado de manos, suministro de agua potable, jabón líquido y toallas desechables.
* Punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
* Señalización en pasillos y áreas de circulación
* Limpieza y desinfección constante de superficies.
	+ - Garantizar que el espacio se encuentre limpio y ordenado para el encuentro.
		- Implementar, según la intención de cada encuentro, los protocolos de las estrategias de seguridad para salidas pedagógicas, en caso de extravío y en caso de muerte definidos por el jardín infantil, cuando los encuentros incluyan niñas y niños.
		- Convocar hasta 10 participantes y garantizar el distanciamiento físico.
		- Verificar que se cuenta con formatos definidos por el jardín infantil para registrar los encuentros. En el caso de los protocolos de las estrategias de seguridad definidos por el jardín infantil, contar con los registros pertinentes (hoja de ruta, autorizaciones escritas, pólizas, etc.), botiquín portátil completo y con elementos vigentes.
		- Portar los elementos de bioseguridad.
		- Verificar que los materiales y elementos que se usen para los encuentros no sean de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
		- Señalizar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento físico.

Para padres, madres y cuidadores:

* + - Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en esta estrategia.
		- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
		- Implementar las siguientes acciones según el presente documento:
* Lavado de manos
* Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará la estrategia.
	+ - Suministrar alimento al niño o la niña antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.

## Durante

## Para el talento humano:

* + - Verificar que la niña o el niño y su acompañante no sean positivos o presenten síntomas asociados a el Covid-19. Consultar posibles síntomas, si se evidencia alguno, no podrán participar en la estrategia y se reprogramará de ser necesario.
		- Registrar lo correspondiente en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o el definido por el jardín infantil.
		- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según lo definido en el jardín infantil. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
		- Aplicar de manera aleatoria una encuesta de satisfacción de los esquemas de atención definida por el jardín infantil de acuerdo con sus necesidades.
		- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
		- Portar de manera correcta los elementos de bioseguridad durante el encuentro
		- Mantener el distanciamiento físico durante el encuentro.
		- Evitar el contacto físico.

Para padres, madres, cuidadores:

* + - Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
		- Acatar las medidas socializadas por el talento humano en relación con los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el jardín infantil, cuando los encuentros incluyan niñas y niños.
		- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro.
		- Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas correctamente ubicado) completos y en buen estado, durante el encuentro.
		- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
		- Evitar el contacto físico.

Para niñas y niños:

* + - Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completo y en buen estado, durante el encuentro.

## Después

Para el talento humano:

* + - Asegurar la limpieza y desinfección de los espacios y elementos utilizados en el encuentro según lo acordado con el administrador del espacio.
		- Retirar los elementos de bioseguridad dejando el tapabocas, desechar y/o realizar proceso de limpieza y desinfección según el presente documento.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos.
* Cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
* Movilidad desde el espacio donde se realizó el encuentro hasta el lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores:

* + - Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
		- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas correctamente ubicado) puestos, completos y en buen estado.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos.
* Movilidad desde el espacio donde se realizó el encuentro hasta el lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para niñas y niños:

* + - Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.
		- Con ayuda de padres, madres o cuidadores, realizar el proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

5.4 Cuando los encuentros se realicen en espacios abiertos diferentes al jardín infantil

Antes

Para talento humano:

* + - Realizar convocatoria con una cantidad de participantes acorde a la capacidad del espacio a utilizar, garantizar el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo dispuesto en la normatividad vigente.
		- Gestionar a nivel comunitario con juntas administradoras locales, grupos comunitarios y otras instancias, los espacios y el apoyo requerido para el desarrollo de la actividad.
		- Demarcar el espacio para facilitar el distanciamiento físico y evitar la intervención de personas ajenas a la actividad.
		- Verificar que los elementos que se usen para los encuentros no sean de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
		- Asegurar la disponibilidad de puntos de suministro de alcohol glicerinado al 70%, si no se puede acceder a agua potable y jabón para el lavado de manos.
		- Verificar que se cuente con acceso a baños en el espacio definido.

Para padres, madres y cuidadores:

* + - Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no pueda participar en este.
		- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
		- Implementar las siguientes acciones según el presente documento:
	+ Lavado de manos
	+ Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará el encuentro.
* Suministrar alimento a la niña o el niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos en el trayecto ni durante el encuentro.

Durante

Para talento humano:

* Registrar la información requerida en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o en el establecido por el jardín infantil.
* Verificar que ningún participante presente diagnóstico positivo ni síntomas asociados a el Covid-19. Preguntar a los participantes sobre posibles síntomas. Si se evidencian o reportan síntomas, no podrá participar en el encuentro y se reprogramará de ser necesario.
* Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta definido por el jardín infantil. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
* Portar de manera correcta los elementos de bioseguridad durante el encuentro.
* Aplicar de manera aleatoria una encuesta de satisfacción de esquemas de atención definida por el jardín infantil de acuerdo con sus necesidades.
* Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los participantes.
* Evitar aglomeraciones en el espacio.
* Mantener y asegurar el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo dispuesto en la normatividad vigente, durante el encuentro.
* Acatar y seguir las recomendaciones dadas para el encuentro, en cuanto a la hidratación, según el sentido de las actividades.
* No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas durante el encuentro.

Para padres, madres y cuidadores:

* + - Llegar a la hora pactada previamente con el jardín infantil.
		- Lavar las manos o aplicar alcohol glicerinado de acuerdo con lo definido en el presente documento.
		- Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo dispuesto en la normatividad vigente, durante el encuentro.
		- Implementar medidas de seguridad con niñas y niños, recordando que la protección de ellos es responsabilidad de madres, padres o cuidadores que acompañan el encuentro
		- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos durante el encuentro.
		- Acatar las orientaciones socializadas por el talento humano respecto a la hidratación, cuando amerite, por el sentido de las actividades desarrolladas.
		- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas correctamente ubicado), completos y en buen estado, durante el encuentro.
		- Contar con otros elementos de protección como sombrilla y bloqueador solar.
		- Implementar medidas de seguridad con niñas y niños, recordando que su protección y atención es responsabilidad de madres, padres, cuidadoras o cuidadores.

Para niñas y niños:

* + - Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.
		- Lavar las manos o aplicar alcohol glicerinado según el presente documento.

## Después

Para el talento humano:

* + - Garantizar que los participantes se retiren del lugar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
		- Organizar el espacio utilizado para el encuentro
		- Realizar aspersión de alcohol a los elementos utilizados antes de guardarlos en la maleta.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos
* Cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
* Movilidad del lugar donde se realizó el encuentro al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores:

* + - Acatar las orientaciones dadas por el talento humano respecto al retiro organizado del espacio en donde se desarrolló el encuentro.
		- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
		- Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Movilidad del espacio donde se desarrolló la actividad a su lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para niñas y niños:

* + - Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado
		- Con ayuda de padres, madres o cuidadores, realizar el proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

5.5 Visitas familiares

Remitirse al Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020).

Antes

Para el talento humano:

* Realizar un cronograma de visitas.
* Contemplar para minimizar riesgos y cumplir la programación: cantidad de niñas y niños por semana y por mes, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad.
* Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o de difícil acceso, acudir a redes de apoyo, encuentros personalizados en el jardín infantil, entre otras estrategias que permitan garantizar la atención del caso de manera oportuna y eficaz.
* Planeación de la visita familiar (organización del tiempo, recursos, personas participes de la intervención).
* Indagar acerca del estado de salud de los miembros del hogar, si alguno presenta algún síntoma o es confirmado con el Covid-19, cancelar la visita y reprogramar la fecha de visita.
* Realizar la higienización de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado antes de ingresar a la vivienda.
* Realizar aspersión de alcohol en las suelas de los zapatos y maleta antes de ingresar a la vivienda.
* Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para la atención.
* Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de los elementos de bioseguridad durante el encuentro (careta, tapabocas).

 Para madres, padres, cuidadoras o cuidadores:

* Agendar el día y hora de la visita y determinar quiénes van a atender la visita.
* Preparar el espacio donde se va a realizar la visita garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
* Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
* Suministrar alimento a la niña o al niño antes del inicio de la visita, pues durante su desarrollo no está permitido recibir alimentos.

 Durante

Para el talento humano:

* Diligenciar el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o el definido por el jardín infantil, antes de dirigirse al hogar, en caso de presentar algún síntoma asociado a el Covid-19, informar a la familia la reprogramación del encuentro y reportar según la ruta.
* Llegar a la hora pactada con la familia.
* Realizar el lavado de manos de acuerdo con el presente documento.
* Velar por el uso obligatorio de tapabocas por parte de la familia, niña o niño.
* Evitar aglomeraciones en el hogar.
* Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo dispuesto en la normatividad vigente, durante la visita.
* Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de la visita.
* No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante la visita.
* Portar los elementos de bioseguridad durante la visita

 Para madres, padres, cuidadoras o cuidadores:

* Estar disponible a la hora pactada.
* Realizar el lavado de manos de acuerdo con el presente documento.
* Evitar aglomeraciones en el lugar dispuesto para la visita.
* No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante la visita.
* Mantener la distancia física durante la visita.
* Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado.

Para niñas y niños:

* Lavar las manos de acuerdo con el presente documento.
* Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante la visita.

Después

Para el talento humano:

* Organizar el espacio utilizado en la visita, realizar aspersión de alcohol a los elementos antes de guardarlos en la maleta.
* Implementar lo dispuesto en el presente documento para:
* Lavado de manos.
* Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
* Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
* Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para madres, padres, cuidadoras y cuidadores:

* Realizar la limpieza y desinfección de los elementos utilizados durante la visita.
* Realizar el lavado de manos de acuerdo con el presente documento.
* Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.

Para niñas y niños:

* Lavar las manos de acuerdo con el presente documento.

6. Medidas de Bioseguridad para la Prestación del Servicio en el Esquema de Atención Educación Inicial en Alternancia

6.1 Alistamiento del jardín infantil

Esta es una etapa de preparación de las medidas requeridas para implementar el esquema de atención educación inicial en alternancia de manera segura y minimizando la posibilidad de contagio de el Covid-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadoras, cuidadores y talento humano.

Componente Nutrición y Salubridad

Prácticas de cuidado y autocuidado

* El jardín infantil debe contar con señalización relacionada con prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, etiqueta de tos, distanciamiento físico y demás que considere para la prevención del contagio del Covid-19. La señalización debe elaborarse con materiales de fácil limpieza y desinfección.
* La limpieza y desinfección de juguetes y materiales plásticos, se debe realizar de acuerdo con las consideraciones generales de documentación e implementación del plan de saneamiento establecidas en el presente documento.
* El talento humano debe contar con la socialización de normas de bioseguridad, identificación de síntomas asociados al Covid-19 y ruta de reporte de casos sospechosos o confirmados, el jardín infantil debe contar con los soportes de dichas socializaciones.
* Si durante la permanencia en el jardín infantil alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se deben preparar las siguientes medidas:
	+ Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección de las colchonetas y cobijas antes de iniciar la prestación del servicio.
	+ Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección del área donde se van a ubicar las colchonetas.
	+ De acuerdo con lo establecido en el documento Lineamientos y Condiciones de Bioseguridad para el Regreso a la Presencialidad en Entorno Educativo en el Marco de la Pandemia por Covid-19 del Ministerio de Educación, se sugiere disponer de una colchoneta y cobija para cada niña o niño, garantizando el distanciamiento físico establecido en la normativa vigente, durante el ritual del sueño.
	+ La colchoneta debe contar con recubrimiento en material antifluido que facilite la limpieza y la desinfección.
	+ El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe dejarse durante el sueño
	+ Colocar la lencería, almohada y cobijas limpias a cada cuna, corral o colchoneta, una vez finalizado su uso se realiza el retiro de estos elementos para lavado y desinfección; según lo establecido en el plan de saneamiento del jardín infantil.

Tener en cuenta la organización de grupos y horarios al consumir alimentos y al cepillado de dientes de niñas y niños, ya que, deben retirar el tapabocas y garantizar el distanciamiento físico

Condiciones higiénico-sanitarias

* Ajustar el plan de saneamiento del jardín infantil de acuerdo con sus particularidades y a las orientaciones establecidas para ello en las condiciones generales del presente documento.
* Garantizar que la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable se encuentre vigente.
* Contar con el concepto higiénico sanitario vigente o con la solicitud reciente para su actualización.

Nutrición

* Se deben implementar adecuadas prácticas de manufactura en la cadena de manipulación de alimentos (compra, transporte, recibo, almacenamiento, alistamiento, cocción, preparación, servido y distribución), tal como lo establece el documento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del jardín infantil.
* El jardín infantil que preste el servicio de alimentación debe ajustar su documento o manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- en cada uno de los procesos enfatizando en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad lavado de manos frecuente, adecuado uso del tapabocas, distanciamiento físico y ventilación natural.
* Garantizar limpieza y desinfección de las materias primas o productos que ingresan al jardín infantil.
* Limpiar y desinfectar los empaques secundarios antes de ser almacenados según lo estipulado en el Plan de Saneamiento del jardín infantil.
* En el recibo de alimentos, el personal manipulador debe lavar con agua y jabón sus manos antes de la recepción, exigir uso de tapabocas al proveedor y mantener distanciamiento físico según la normatividad vigente.
* Realizar lavado de manos constantemente durante la preparación y cocción de los alimentos.
* Hacer uso correcto de los elementos de protección personal (cofia, tapabocas y uniforme de color claro sin botones). Tener uñas cortas sin esmalte y no usar maquillaje ni joyas.
* Evitar que el personal directamente vinculado a la preparación y/o servido de los alimentos, realice otras actividades, como, manipular celulares, traperos o basuras simultáneamente.
* Limpiar y desinfectar las áreas y elementos dispuestos para el consumo de alimentos.
* Ubicar a las niñas y los niños individualmente conservando el distanciamiento físico.
* Se recomienda servir los alimentos por niveles o grupos burbuja. Se deben servir los platos de un nivel antes de comenzar a distribuirlos, de esta manera se minimiza el riesgo de quemaduras por alimento.
* En caso de suministro de refrigerios, estos deben disponerse de manera que facilite el consumo a las niñas y los niños, para lo cual se debe usar el menaje establecido por cada niño y niña.
* Para las niñas y los niños que lleven lonchera es necesario implementar limpieza, desinfección, almacenamiento y distribución de este elemento.
* El talento humano que acompaña la alimentación debe mantener adecuadas prácticas de higiene, lavar sus manos con agua y jabón antes de asistir a las niñas y los niños, no usar anillos ni accesorios, mantener el cabello recogido, uñas cortas, limpias y sin esmalte, ya que, en este momento entran en contacto directo con los alimentos. Además, deben propiciar que sea agradable, de aprendizaje, interacción y potenciamiento del desarrollo para las niñas y los niños.
* Las niñas y los niños deben lavar sus manos antes del consumo de alimentos, este proceso debe ser orientado por el talento humano.
* Retirar y almacenar temporalmente el tapabocas de cada niña y niño en la bolsa individual marcada (con el nombre la niña o niño) de papel, tela o plástico, evitando el contacto entre estos.
* Durante el acompañamiento en el consumo de alimentos, se debe prestar atención para que cada niña y niño consuma las preparaciones de su plato o vaso y con los cubiertos (cuchara) asignados para ello. Se debe evitar confundir los cubiertos y ofrecer alimentos a varias niñas y niños con la misma cuchara.
* El talento humano que entrega los alimentos o acompaña el consumo de los alimentos a las niñas y los niños, debe usar elementos de protección personal (tapabocas, guantes de látex o nitrilo: para personas con afecciones de piel, heridas, dermatitis, gorro).
* Realizar aspersión con solución desinfectante (hipoclorito de sodio) a los residuos de alimentos y al menaje antes de realizar el descomide y previo a ingresarlos al servicio de alimentos. Diligenciar los formatos definidos por el jardín infantil que dan cuenta de la implementación de los procesos en el servicio de alimentación.
* Cumplir la minuta patrón y los ciclos de menús, realizando los pedidos de alimentos y la preparación de acuerdo con el número de niñas y niños atendidos en el esquema de atención educación inicial en alternancia.
* Socializar al personal manipulador de alimentos las medidas de bioseguridad y adecuada manipulación de alimentos, establecidas desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos y contar con el soporte de dichas socializaciones.

Componente Ambientes Adecuados y seguros

* El jardín infantil debe modificar las funciones del comité de gestión. Una vez inicie el proceso de alistamiento, debe definir espacios de reunión para revisar las nuevas funciones, que son las establecidas en el numeral 3 del presente documento.
* El comité de gestión debe elaborar un acta en donde mencione las funciones que asumirá durante la vigencia de la emergencia sanitaria, adicionales a las establecidas en el *“*Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”* expedido por IDIGER. Dichas funciones se realizarán mientras dure la emergencia sanitaria y debe contar con el respectivo soporte, de acuerdo con el formato establecido por el jardín infantil.
* Debe adecuarse un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras les es posible retirarse del jardín infantil. Este espacio debe contar como mínimo con:
* Señalizado, restringido para quienes no tengan autorización
* Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección.
* Fácil acceso a baños.
* Ventilación e iluminación permanente.
* Contar con un baño de uso exclusivo en el área de aislamiento. En los casos en los que no se pueda contar con un baño de uso exclusivo del área de aislamiento, se debe hacer limpieza y desinfección de la batería sanitaria utilizada por el niño o niña que se encuentre aislado, inmediatamente luego de su uso.
* Conservar en los espacios donde permanezcan las niñas y niños la menor cantidad de superficies y objetos posibles, para un menor riesgo de contagio.
* Los objetos que se vayan a utilizar en las experiencias pedagógicas, recreativas y culturales deben ser de fácil limpieza y desinfección.
* Reubicar los elementos destinados a las actividades pedagógicas, recreativas y culturales, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normatividad vigente.
* Demarcar los elementos clausurados para su uso (por ej., lavamanos, sillas) si la ubicación no permite el distanciamiento mínimo de un (1) metro o lo establecido por la normatividad vigente.
* Demarcar y señalizar en el jardín infantil los puntos de ubicación que indiquen las áreas de desinfección, los puntos de gel antibacterial o alcohol glicerinado. Estas deben encontrarse obligatoriamente en áreas donde se suelen aglomerar personas como: áreas pedagógicas, áreas recreativas, entradas, puntos de atención al público, comedor, entre otras.
* Los espacios deben estar ventilados e iluminados permanentemente.
* Facilitar la ventilación con entradas de aire del exterior en las áreas del jardín infantil.
* En los pasillos, la demarcación debe buscar que, en la medida de lo posible, se utilicen en una sola dirección, para evitar que las personas se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio de el Covid-19.
* Seguir las indicaciones de ventilación definidas en el presente documento.
* Ajustar los protocolos de las estrategias de seguridad para el ingreso y salida de niñas y niños del jardín infantil, incluyendo las siguientes orientaciones:
	+ No se debe permitir el ingreso de elementos que las niñas y los niños lleven de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
	+ No se debe permitir el acceso a personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda ingresar e higienizar sus manos.
	+ Definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.
	+ Asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del jardín infantil
	+ Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos d el presente documento.
	+ Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible, y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios.
* Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso de personas ajenas al jardín infantil las siguientes orientaciones:
* Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas.
* Debe verificar que no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas al jardín infantil.
* Las personas ajenas deben acatar las disposiciones de lavado de manos dispuestas a su ingreso.
* Se debe asegurar que las personas ajenas que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias.
* Los adultos que ingresen deben registrar la información requerida en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o el definido por el jardín infantil. Este registro facilita que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a las personas que acudieron al jardín infantil, en el periodo correspondiente.
* Ajustar la estrategia de seguridad para la permanencia en zonas recreativas, incluyendo las siguientes orientaciones:
* Si es posible, hacer uso de las áreas recreativas externas para los tiempos de recreación, ya sea como única opción o como complemento al área recreativa interna.
* Ajustar los turnos para el uso de las áreas recreativas o espacio abiertos, externas e internas, de manera que en el momento de su uso se asegure el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente, entre las personas.
* Al regresar al jardín infantil, luego de hacer uso de las áreas recreativas internas y externas, las niñas, los niños y el talento humano deben acatar las disposiciones de limpieza de manos a su ingreso.
* Ajustar la estrategia de seguridad para la prestación del servicio de transporte, incluyendo las siguientes orientaciones:
* El talento humano que acompañan a las niñas y los niños durante el transporte deben poner en práctica el uso permanente del tapabocas, lavado de manos antes de abordar el vehículo.
* Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normatividad vigente al abordar y descender del vehículo.
* Mantener ventilado el vehículo durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
* Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso, salida del vehículo y al ingreso al jardín infantil.
* En caso de usar aire acondicionado, este se debe activar de modo que no recircule el aire del interior del vehículo y que tome aire del exterior.
* Asear el vehículo y desinfectar con regularidad las superficies (establecer los tiempos), con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc. Cada vehículo debe contar con su protocolo de limpieza y desinfección.
* Definir la distribución de personas en el vehículo, de manera que se garantice el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normativa vigente (se sugiere que las niñas o los niños sean intercalados con sillas vacías o en zigzag)
* Señalizar las sillas que no se pueden usar.
* Verificar que los elementos del botiquín se encuentren completos y que no estén vencidos.
* Verificar que las fechas de recarga del extintor se encuentren vigentes.
* Ajustar el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – PEGRCC, actualizando el análisis de amenazas incluyendo “brotes o epidemias”, además de incluir las disposiciones y ajustes efectuados en atención a la emergencia sanitaria y en cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil, las medidas administrativas y operativas, en las pestañas “medidas correctivas” y “Plan de Contingencia”. Estos ajustes no eximen de la revisión y ajuste periódico que el jardín infantil debe efectuar al documento.
* Retirar de las áreas pedagógicas elementos y materiales pedagógicos de materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.
* Validar que el Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos del jardín infantil, presente los ajustes definidos en las directrices definidas en el Plan de Saneamiento.
* En el ritual del sueño tener en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:
	+ Retirar de las áreas pedagógicas cunas, corrales, colchonetas y almohadas con terminaciones de materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.
	+ Se debe contar con elementos como cobijas, almohadas y lencería para el cambio de cada día. Mínimo dos (2) unidades de cada elemento.

Componente proceso pedagógico

* + - * El talento humano de los jardines infantiles debe brindar orientaciones a madres, padres, cuidadoras y cuidadores para que niñas y niños puedan adaptarse al uso correcto del tapabocas, para lo cual se recomienda comenzar con su implementación en casa, como, durante las sesiones de experiencias pedagógicas desarrolladas a través de llamadas o video llamadas si se encuentran participando en este acompañamiento.
			* El talento humano del jardín infantil debe orientar a padres, madres, cuidadoras o cuidadores para que niñas y niños realicen un correcto lavado de manos de acuerdo con el presente documento, el cual se hará con mayor frecuencia, para que al hacerlo en el jardín infantil sea más fácil seguir las instrucciones que el talento humano brinde al respecto.
* El talento humano del jardín infantil debe ajustar la propuesta pedagógica al esquema de educación inicial en alternancia para desarrollar experiencias pedagógicas por medio de los lenguajes propios de la niñez a través de canciones, actividades artísticas, entre otros que permitan interiorizar las medidas de bioseguridad en niños y niñas.

Ambientes Enriquecidos.

* El jardín infantil debe contar con materiales pedagógicos de fácil limpieza y desinfección, como, el plástico; evitar juguetes o elementos de madera, cartón, peluches, felpas y fomie, ya que estos materiales acumulan polvo, ácaros y bacterias no visibles, pero si contaminantes.
* Los materiales pedagógicos deben estar al alcance de las niñas y los niños, dispuestos de manera adecuada en los diferentes espacios.
* La limpieza y desinfección de los elementos disponibles en cada espacio, se debe cumplir según lo dispuesto en el plan de saneamiento del jardín infantil.
* Se recomienda que los instrumentos musicales de madera, los libros de cartón, los títeres de tela entre otros elementos sean manipulados solo por el talento humano que atiende a las niñas y los niños.

## Área de Corresponsabilidad

* + - * Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema de atención en alternancia, el jardín infantil debe construir o actualizar su pacto de corresponsabilidad incluyendo el consentimiento informado para la atención de las niñas y los niños en los esquemas de alternancia y educación inicial en casa, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.
			* Las madres, padres o cuidadores deben brindar información oportuna y veraz con relación a: estado de salud, vacunación, necesidad del servicio, entre otros de niñas y niños, madres, padres, cuidadoras o cuidadores en las encuestas que realice el talento humano del jardín infantil a fin de identificar la posible participación en el esquema de alternancia.
			* Las madres, padres, cuidadoras o cuidadores, niñas y niños: deben participar en la construcción o actualización del pacto de corresponsabilidad y firmar el consentimiento informado, por medio del cual acepta, respeta y cumple las condiciones de prestación del servicio incluidas las medidas de bioseguridad, horarios e implementación de experiencias pedagógicas.

Componente Talento Humano

* + - * Los jardines infantiles deben identificar las condiciones de salud del talento humano, para realizar la distribución de las jornadas según los esquemas de atención definidos y concertados con las familias.
			* El jardín infantil debe garantizar la participación del talento humano en la socialización de su protocolo de bioseguridad.
			* Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio.
			* Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de el Covid-19, según lo establecido en el presente documento.
			* Garantizar el registro en el formato Verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453) o en el definido por el jardín infantil.
			* Contar con los elementos de protección, completos y en buen estado para la prestación del servicio.
			* Mantener el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normatividad vigente.
			* El jardín infantil debe elaborar e implementar estrategias dirigidas al bienestar del talento humano en cada esquema de atención, teniendo en cuenta las dinámicas propias y garantizar su cumplimiento.

Componente proceso administrativo

* + - * Establecer estrategias de comunicación con las familias para dar a conocer el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil
			* El talento humano socializará a las familias los esquemas de atención, la organización particular de estos en el jardín infantil y las condiciones de bioseguridad.
			* El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), soportes de formación y experiencia y antecedentes judiciales vigentes.
			* El jardín infantil debe contar con un espacio abierto para el registro de información de los participantes y sus familias, en caso de ser cerrado, este debe contar con ventilación permanente.
			* Realizar un cronograma para la atención a las familias, de modo que se evite la generación de aglomeraciones.
	1. Implementación en jardines infantiles

Etapa donde se deben poner en práctica las condiciones establecidas en el alistamiento para desarrollar el esquema de atención de educación inicial en alternancia con la seguridad requerida y acorde con las particularidades del jardín infantil.

Componente Nutrición y salubridad

## Área de prácticas de cuidado

* En la toma de peso y talla se deben seguir las orientaciones indicadas en el ítem “vigilancia al estado nutricional” del presente documento.
* Contar con los elementos de aseo y de bioseguridad requeridos para implementar con las niñas y los niños hábitos de higiene bucal y lavado de manos.
* La higiene bucal (el cepillado dental) se debe realizar con las niñas y los niños que estén en el jardín infantil, en caso de que se amplié la jornada más de cuatro horas, de forma gradual y escalonada como lo señala el lineamiento Educación inicial desde el enfoque atención integral a la primera infancia -AIPI- para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (LIN-PSS-020), en coherencia con las normas del orden Distrital y Nacional vigentes durante la emergencia ocasionada por el Covid-19. En estos casos, para el cepillado se debe tener en cuenta:
1. Realizar el cepillado en grupos de máximo de dos niñas y niños a la vez, conservando el distanciamiento físico.
2. La profesional que acompaña el momento del cepillado debe usar tapabocas, careta o gafas.
3. Realizar limpieza del cepillo, limpieza y desinfección del protector del cepillo y el cepillero tal como lo indica el plan de saneamiento del jardín infantil.
4. Cada vez que ingrese una pareja de niñas o niños a cepillarse los dientes debe realizarse desinfección por aspersión de superficies como lavamanos, grifos de agua, espejo, pared y ambiente.
5. Una vez finalizado el cepillado realizar los procesos de limpieza y desinfección establecidos en el plan de saneamiento del jardín infantil.
6. Es importante, realizar lavado de manos antes y después de apoyar el cepillado a niñas y niños que requieran apoyos humanos de conformidad con lo establecido en el presente documento.
* Promover con las familias de las niñas y los niños prácticas de cuidado, prevención y manejo de la enfermedad, utilizando estrategias educativas que limiten el contacto y permitan el distanciamiento físico.
* Si en el jardín infantil se presentan brotes de enfermedades infectocontagiosas durante la prestación del servicio en el esquema de educación inicial en alternancia notificar a la entidad de salud competente.
* Si durante la permanencia en el jardín infantil alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:
1. Para el ritual del sueño, las niñas y los niños deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa (plástica, papel o tela), marcada y ubicarlas en un espacio que evite el contacto entre ellas.
2. La o el profesional que acompañe el ritual del sueño de las niñas y los niños, debe hacer uso de los elementos de bioseguridad en todo momento.
3. Antes del ritual del sueño, la o el profesional debe revisar la boca de las niñas y los niños garantizando que esta no cuente con objetos pequeños o alimentos en su interior.
4. Las y los profesionales responsables de la atención deben acompañar de manera permanente y cuidadosa el ritual del sueño.
5. Al despertar, la niña o el niño debe colocarse nuevamente su tapabocas y realizar el lavado de manos.
	* Si durante la permanencia en el jardín infantil alguna niña o algún niño requiere cambio de pañal, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:
	1. El cambio de pañal no se debe realizar en las áreas o espacios dispuestos para desarrollar experiencias pedagógicas. Se debe llevar a cabo en las áreas sanitarias habilitadas (lava colas) en una superficie previamente sometida a los procesos de limpieza y desinfección.
	2. Aunque para el cambio de pañal no se requiere el uso de guantes desechables, mientras dure la emergencia ocasionada por el Covid-19 se recomienda realizarlo con este elemento de protección, garantizando el uso de un par de guantes por cada cambio de pañal.
	3. La profesional que realiza el cambio de pañal debe realizar lavado de manos antes y después, así haya usado guantes desechables, y lavar las manos a la niña o al niño.
	4. El cambio de pañal debe realizarse de manera respetuosa, amable, estableciendo contacto visual y explicando a la niña o al niño que se está haciendo y por qué. Tener en cuenta que este es un momento de interacción y comunicación de las niñas y los niños con el adulto cuidador, por tanto, es fundamental generar seguridad y confianza.
	5. Mientras se realiza el cambio de pañal la niña o el niño no debe estar solo en ningún momento.
	6. Posterior al cambio de pañal, el área y la superficie donde se realizó deben pasar por un proceso de limpieza y desinfección.
	7. La careta o monogafas utilizadas durante el cambio de pañal deben limpiarse y desinfectarse posterior al cambio de pañal según lo establecido en el plan de saneamiento del jardín infantil.

## Área condiciones higiénico-sanitarias y adecuadas prácticas de manufactura:

* Se requiere implementar los procesos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento y en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura del jardín infantil.
* Se debe realizar el diligenciamiento de los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación del jardín infantil.
* Se deben diligenciar los formatos correspondientes a la implementación del plan de saneamiento verificando el cumplimiento de la actualización en los procesos de limpieza y desinfección y manejo de residuos a fin de garantizar medidas de bioseguridad y acciones correctivas necesarias.
* El talento humano debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas y cofia) durante el acompañamiento en los momentos de alimentación.
* Para el momento del consumo de alimentos, las niñas y los niños deben retirar el tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa de papel, plástico o tela marcada y ubicarlos en un espacio donde se evite el contacto entre estos.
* Lavarse las manos y acompañar el lavado de manos de las niñas y los niños antes del consumo de alimentos. Para esto, organizar grupos de acuerdo con el tamaño del área de lavado de manos para mantener el distanciamiento físico y atender lo establecido en el presente documento.
* Disponer el espacio para el consumo de alimentos (comedor) realizando la limpieza y desinfección previa del área como lo indica el plan de saneamiento del jardín infantil.
* Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas para cada niña y niño, se debe ubicar cada mesa y silla de manera que se conserve el distanciamiento físico entre las niñas y niños que las ocupan.
* Indicar a las niñas y los niños su ubicación en las mesas y sillas individuales.
* Una vez ubicados las niñas y los niños, alcanzar hasta la mesa los alimentos y los cubiertos.
* Las profesionales deben acompañar el momento del consumo de alimentos evitando al máximo el contacto físico con la boca, la nariz y los ojos de las niñas y los niños. En caso de hacerlo (sonar o limpiar el rostro) deben lavar inmediatamente sus manos.
* Una vez finalizado el consumo de alimentos las niñas y los niños se dirigen a realizar el lavado de manos y cepillado de dientes a las áreas establecidas, de acuerdo con las medidas de distanciamiento físico.
* Posterior a estos rituales, el o la profesional le hace entrega del tapabocas a la niña o al niño verificando que se lo coloque adecuadamente.
* El personal de servicios generales debe aplicar al menaje (platos, vasos, cubiertos) y a los alimentos sobrantes, solución desinfectante con hipoclorito mediante aspersión. Posteriormente el menaje podrá ingresar al servicio de alimentos para el lavado y la desinfección.

Componente Ambientes adecuados y seguros

* Revisar periódicamente y ajustar, si es necesario, el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil de acuerdo con la normatividad vigente.
* En la llegada y salida, las niñas y los niños deben contar con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto directo con casos sospechosos o confirmados de el Covid-19. Para ello, tener en cuenta lo establecido en el lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privado (LIN-PSS-020) y el resultado de la caracterización.
* Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del protocolo de bioseguridad respecto a la organización de áreas pedagógicas, control del distanciamiento físico, uso adecuado de las áreas de desinfección y aislamiento a casos sospechosos, control de aglomeraciones, etc.
* Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar los registros correspondientes según lo establecido en el jardín infantil.
* Actualizar el directorio con las líneas de atención inmediata de la Secretaría Distrital de Salud, emergencias, bomberos y ubicarlo en un lugar visible.
* Al realizar simulacros de evacuación evaluar condiciones de:
* Salidas de emergencia.
* Rutas de evacuación.
* Puntos de encuentro.
* Talento humano disponible.

Esto, con el fin de establecer la conveniencia, alcance y recursos disponibles para desarrollar los simulacros.

* Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el jardín infantil y efectuar las actualizaciones que se identifiquen necesarias al implementarlos y con las situaciones que se presenten durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.
* Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en las estrategias de seguridad y efectuar los ajustes necesarios que se identifiquen al implementarlos.
* Implementar y hacer seguimiento a las disposiciones definidas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y efectuar las actualizaciones que se identifiquen al implementarlos durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.

Componente Proceso Pedagógico

* El talento humano debe desarrollar la experiencia pedagógica cumpliendo los horarios establecidos y de acuerdo con la planeación pedagógica del jardín infantil.
* El talento humano de los jardines infantiles debe tener en cuenta en la planeación e implementación de experiencias pedagógicas, los lenguajes propios de la niñez para que, a través de canciones, actividades artísticas, juegos y cuentos, niñas y niños apropien e implementen las medidas de bioseguridad durante la jornada (adecuado manejo y porte del tapabocas, correcto lavado de manos las veces que sea necesario, entre otras).

## Área de Corresponsabilidad

* El talento humano debe estar atento a cualquier síntoma asociado a el Covid-19 que presenten niñas o niños durante la jornada a fin de comunicar de inmediato a madres, padres, cuidadoras o cuidadores e implementar la medida de aislamiento en el espacio dispuesto en el jardín infantil mientras llega su familia a recogerlo de conformidad con el presente documento.
* Las madres, padres, cuidadoras o cuidadores deben estar atentos a cualquier novedad que se presente durante la jornada con niñas y niños, especialmente síntomas relacionados con el Covid-19 a fin de atenderla de manera oportuna cuando el talento humano la comunique.

Componente Talento Humano

* Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil para la prestación del servicio usando el formato protocolo bioseguridad (FOR-PSS-457) sugerido.
* Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio del Covid-19.
* El talento humano debe portar los elementos de protección de manera adecuada, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del servicio.
* Mantener el distanciamiento físico establecido en la normatividad vigente.
* Para los momentos de consumo de alimentos, tener en cuenta las siguientes recomendaciones[[31]](#footnote-31):
1. Establecer tiempos específicos para la alimentación del talento humano.
2. Disponer un espacio en el jardín infantil que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza, desinfección y el distanciamiento físico al momento de su consumo.
3. Retirar el tapabocas, este se debe guardar individualmente en una bolsa de papel, tela o plástico marcada y ubicarlo en un espacio que evite el contacto entre ellos.
4. Lavarse las manos antes del consumo de alimentos, manteniendo el distanciamiento físico.
5. Se recomienda utilizar el horno microondas con los recipientes cerrados. Una vez finalizado su uso, realizar el proceso de limpieza y desinfección según el plan de saneamiento del jardín infantil.
6. Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas, entre cada mesa y silla debe conservarse el distanciamiento mínimo de un (1) metro o lo establecido en la normatividad vigente. Las mesas y sillas deben estar ubicadas en la misma dirección, de forma que no se observen de frente unos con otros.
7. Una vez finalizado el consumo de alimentos el talento humano debe colocarse el tapabocas, posteriormente realizar el lavado de manos cumpliendo el distanciamiento físico de conformidad con el presente documento.

Componente Proceso Administrativo

* Evitar que los elementos personales como celular, portátiles, computadores entre otros, sean compartidos con otras personas.
* Realizar el registro de información de las, los participantes y sus familias en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
* Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deben desinfectar con intervalos de tiempo según el plan de saneamiento del jardín infantil o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, según la ficha técnica.

7. Administración del protocolo

Dirección Poblacional – Subdirección para la Infancia

8. Aprobación del documento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Caterine Andrea Aldana RodríguezAngélica María AldanaAna Milena EnríquezJohana Katerine HernándezMaría Esther Salgado FlórezViviana Pilar Bohórquez DíazLuisa Fernanda Bernal EsguerraSandra Patricia Manosalva Agudelo | Claudia Marcela Caucalí MedinaCesar David Martín Córdoba Johana Marcela Duarte LemusAlcira Daza RojasNadia Yamile León HincapiéLuis Hernando Parra Nope | Miguel Ángel Barriga Talero |
| Cargo/Rol | Contratistas Subdirección para la InfanciaProfesionales universitarias 219-15 Subdirección para la InfanciaContratistas Subsecretaria | Gestora SG Subdirección para la InfanciaGestor SG procesos prestación de servicios sociales para la inclusión social - Dirección TerritorialContratistas Subdirección para la InfanciaSubdirector para la Infancia | Director Territorial |

1. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.7 (En línea). [↑](#footnote-ref-1)
2. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.1 (En línea). [↑](#footnote-ref-2)
3. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.5 (En línea). [↑](#footnote-ref-3)
4. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PS-AJ-602 (29, mayo, 2015). Procedimiento asistencia en apertura de jardines infantiles. [en línea], versión 0, p. 1. [↑](#footnote-ref-4)
5. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2019). Conductas básicas de bioseguridad: manejo integral. [en línea], versión 3, p.8 [↑](#footnote-ref-5)
6. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [En línea], versión 0, p. 2 [↑](#footnote-ref-6)
7. Us National Library of Medicine National Institute of Health. Enfermedades infecciosas [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7144102/ [↑](#footnote-ref-7)
8. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.10 (En línea). [↑](#footnote-ref-8)
9. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.12 (En línea). [↑](#footnote-ref-9)
10. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.13 (En línea). [↑](#footnote-ref-10)
11. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-TH-001 (29, mayo, 2020). Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos. [en línea], versión 2, p. 2. [↑](#footnote-ref-11)
12. Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses [↑](#footnote-ref-12)
13. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.14 (En línea). [↑](#footnote-ref-13)
14. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.15 (En línea). [↑](#footnote-ref-14)
15. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.16 (En línea). [↑](#footnote-ref-15)
16. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 3 [↑](#footnote-ref-16)
17. Ibid., p.3 [↑](#footnote-ref-17)
18. Ibid., p.3 [↑](#footnote-ref-18)
19. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-GS-003 (30, agosto, 2019). Procedimiento control de documentos. [en línea], versión 0, p. 2. [↑](#footnote-ref-19)
20. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 82 [↑](#footnote-ref-20)
21. Universidad de Salamanca (España). Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://dicciomed.usal.es/palabra/pandemia [↑](#footnote-ref-21)
22. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 76 [↑](#footnote-ref-22)
23. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 2.25 (En línea). [↑](#footnote-ref-23)
24. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p. 1. [↑](#footnote-ref-24)
25. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p.1 [↑](#footnote-ref-25)
26. Núm. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020. [↑](#footnote-ref-26)
27. [1] MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 3.1.2.1 [↑](#footnote-ref-27)
28. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 777 de 2021, Anexo técnico. Núm. 3.1.4 (En línea). [↑](#footnote-ref-28)
29. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Resolución 2475 de 2020 Núm. 3.1 (En línea). [↑](#footnote-ref-29)
30. Disponible en: https://[www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf](http://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf) [↑](#footnote-ref-30)
31. Resolución 899 de 2020, disponible en https://[www.minsalud.gov.co/Normatividad\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf](http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-31)